

La Paz, viernes 18 de marzo de 2005
N° 5

Estimados(as) amigos(as):

A continuación les ofrecemos un resumen de alertas legales, nuevas disposiciones legales, solicitudes de registro de marcas y rótulos comerciales, así como la información más importante generada en los ámbitos legal, empresarial e institucional durante la primera quincena del mes de marzo.

I. ALERTAS

- **Presentación de Declaraciones Juradas y Boletas de Pago vía Internet**

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) reglamenta la presentación y pago de Declaraciones Juradas, Boletas de Pago y pago de obligaciones tributarias para sujetos pasivos clasificados como Principales Contribuyentes (PRICOS), Grandes Contribuyentes (GRACOS) y Exportadores clasificados como Resto de Contribuyentes que solicitan devolución impositiva.

A partir del 3 de enero de 2005 los usuarios anteriormente mencionados deberán presentar sus Declaraciones Juradas, originales o rectificatorias, o boletas de pago a través del portal tributario.

- **Tasa de interés – Marzo 2005**

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) establece que la Tasa de Interés, en tanto no esté desarrollado el Mercado de Créditos en Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV's), es la "Tasa Activa de Paridad Referencial en UFV", publicada mensualmente por el Banco Central de Bolivia (BCB) e incrementada en tres puntos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 27310 de 9 de Enero de 2004 que reglamenta la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003 (Código Tributario Boliviano); por tanto, la Tasa de Interés es de 11.65% a partir del día 4 de marzo de 2005.

- **Aspectos complementarios de la vigencia del NIT**

La presente resolución norma algunos aspectos complementarios a la vigencia del Número de Identificación Tributaria (NIT) en cuanto a Declaraciones Juradas, Facturas, Prórroga y Regímenes Especiales.

- **Amnistía para regularización de registros en FUNDEMPRESA**

El período de amnistía general de seis meses para todos los comerciantes individuales constituidos como empresas unipersonales, sucursales de sociedades constituidas en el extranjero y sociedades comerciales que no cuenten con su Matricula de Comercio actualizada hasta la gestión 2002, y aquellos que, encontrándose en actividad, no estuvieran inscritos en el Registro de Comercio, vence el día jueves 31 de marzo de 2005.

III. NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

DECRETOS

- **ANEXO N° 1 AL DECRETO SUPREMO N° 27947 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2004.** El presente Decreto Supremo aprueba el texto ordenado de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, en sus 4 títulos, 14 capítulos, 192 artículos y Disposiciones Transitorias y Finales.
- **ANEXO N° 2 AL DECRETO SUPREMO N° 27947 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2004.** El presente Decreto Supremo aprueba el texto ordenado de la Ley N° 1990, Ley de Aduanas.
- **ANEXO N° 3 AL DECRETO SUPREMO N° 27947 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2004.** El presente Decreto Supremo aprueba el texto ordenado de la Ley N° 843, Ley de Reforma Tributaria, en sus 14 títulos, 41 capítulos y 114 artículos.
- **DECRETO SUPREMO N° 28002.** Se designa Ministro Interino de Hidrocarburos al Lic. Mario Candia Moya, Viceministro Interino de Hidrocarburos.
- **DECRETO SUPREMO N° 28003.** Establecer el procedimiento para procesar a las Autoridades Superiores, Abogados y Auditores.

- **DECRETO SUPREMO N° 28004.** Se aprueba y autoriza la inscripción de un Presupuesto de Bs. 1.241.700,00 a favor del Ministerio de la Presidencia, financiado con Bs. 193.288,68 del Saldo del Convenio MH-UDF-VCG N° 003 y Bs. 1.048.411,32 otorgado por el Ministerio de Hacienda mediante Resolución Ministerial N° 033 de 31 de enero de 2005.
- **DECRETO SUPREMO N° 28005.** Se aprueba y autoriza la inscripción de un Presupuesto de Bs. 1.669.090,34 en la Partida 25200 "Estudios e Investigaciones", en el Presupuesto del Ministerio de la Presidencia con destino al Programa de Fortalecimiento de la Gestión del Ministerio de la Presidencia – BID/ATN/SF-7823-BO, gestión 2005.
- **DECRETO SUPREMO N° 28006.** Se designa Prefecto y Comandante General del Departamento de Santa Cruz al ciudadano Jaime Eduardo Paz Rea.
- **DECRETO SUPREMO N° 28007.** Se designa Ministro Interino de Educación al Lic. Celestino Choque Villca, Viceministro de Educación Escolarizada y Alternativa.
- **DECRETO SUPREMO N° 28008.** Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto al Embajador Jorge Gumucio Granier, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto.
- **DECRETO SUPREMO N° 28009.** Conformar la Comisión Interinstitucional de Apoyo a los Consulados de Bolivia en España.
- **DECRETO SUPREMO N° 28010.** Complementar el Decreto Supremo N° 28003 de 11 de febrero de 2005 y el Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 (Procedimiento para procesar a las Autoridades Superiores, Abogados y Auditores)
- **DECRETO SUPREMO N° 28011.** Se autoriza a la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) ampliar el plazo del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso del inmueble ubicado en la Av. 20 de Octubre y Calle Rosendo Gutiérrez N° 2287 de la ciudad de La Paz, a favor del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe.
- **DECRETO SUPREMO N° 28012.** Se modifica el inciso b) del Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 27998, (Ex – Viceministerio de Coordinación Parlamentaria)
- **DECRETO SUPREMO N° 28013.** Se autoriza al Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE) transferir varias movilidades en forma definitiva al Ministerio de la Presidencia.
- **DECRETO SUPREMO N° 28014.** Se designa Prefecto y Comandante General del Departamento de Tarija al ciudadano Jaime Antonio Amézaga Vidaurre.
- **DECRETO SUPREMO N° 28015 DE 22 DE FEBRERO DE 2005. REGLAMENTO A LA LEY N° 2640.** El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la Ley N° 2640 de 11 de marzo de 2004 (Ley de Resarcimiento Excepcional a Víctimas de la Violencia Política en períodos de Gobiernos Inconstitucionales) en el tiempo comprendido entre el 4 de noviembre de 1964 al 10 de octubre de 1982.

LEYES

- **LEY N° 2960.** Se relievra la importancia histórica de la Revolución de Oruro del 6 de octubre de 1810 dentro de la Guerra de la Independencia Nacional.

- **LEY N° 2961.** Se declara de prioridad y necesidad regional la construcción del puente en el río Chayanta, mismo que vincula los Municipios de Toro Toro (Potosí) y Porosa del Departamento de Chuquisaca.
- **LEY N° 2962.** Se declara de prioridad e importancia municipal y departamental el desarrollo y mejoramiento de las vías camineras de la Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí en sus dos Secciones Municipales: Cotagaita y Vitichi.
- **LEY N° 2963.** Se declara de prioridad departamental el mejoramiento y mantenimiento de carreteras en las Provincias Sud Lípez, paralela a los hitos fronterizos con la República de Chile e integre los Municipios de Quetena Grande, San Pablo de Lípez, San Antonio de Esmoruco con la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.
- **LEY N° 2964.** Se declara de prioridad regional la captación de aguas Jatun Orko – Mujunkasa de la Provincia José María Linares del Departamento de Potosí.
- **LEY N° 2965.** Se declara de prioridad municipal y departamental el mejoramiento del camino Villazón. Berque – Casira – Sarcani – Viacha – Cumbre – Valle Rico – Bella Vista – Esmoraca – El Cruce, Mojinete – San Antonio de Esmoruco de las Provincias Modesto Omiste, Sud Chichas y Sud Lípez del Departamento de Potosí.
- **LEY N° 2966.** Se declara al Departamento de Chuquisaca como zona de prioridad de fortalecimiento turístico, (etnoecoturístico, peleontológico e histórico cultural)
- **LEY N° 2967.** Se declara de prioridad nacional la construcción del puente sobre el Río Tumusla, mismo que vincula el Cantón de Cerro Colorado, Provincia Nor Chichas con el Cantón Pampa Grande, Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.
- **LEY N° 2968.** Se declara de prioridad nacional el desarrollo del turismo en la región del Norte de Potosí.
- **LEY N° 2969.** Queda institucionalizada la realización de la “Expoferia Nacional de la Semilla de Papa” en la ciudad fronteriza de Villazón, capital de la provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosí.
- **LEY N° 2970.** Declarar de necesidad y prioridad departamental, impulsar e implementar acciones de preservación y conservación de la biodiversidad de los tubérbuculos andinos nativos con que cuenta el Altiplano del Departamento de Potosí.
- **LEY N° 2971.** Se declara de prioridad nacional y regional la ampliación y mejoramiento del Aeropuerto de Uyuni del Departamento de Potosí.
- **LEY N° 2972.** Se declara de prioridad nacional y regional la ampliación y mejoramiento del Aeropuerto de Toro Toro del Departamento de Potosí.
- **LEY N° 2973.** Se declara de prioridad nacional la ampliación y mejoramiento del aeropuerto en Mochara Tupiza, ubicado en la provincia Sud Chichas, Departamento de Potosí.
- **LEY N° 2974.** Se declara de competencia Prefectural el camino carretero interdepartamental cruce Morococala, Jinchupalla y Huanacoma, que une los Departamentos de Oruro y Potosí.
- **LEY N° 2975.** Se declara de prioridad nacional la realización del estudio integral de los recursos naturales del Norte de Potosí.
- **LEY N° 2976.** Ley de Capitanías de Puerto.

IV. NOTICIAS

ECONOMÍA

[Andinos coordinan acciones para defender sus intereses en el TLC](#)

[La inflación cae a 0,05%](#)

[Una misión irá a EEUU para abrir la negociación del TLC](#)

[Persiste la incertidumbre, el crudo superó los 53 dólares](#)

[Bolivia garantiza provisión de gas a Brasil y Argentina](#)

[Precio del petróleo alcanza un nuevo récord histórico](#)

[El Presidente ratifica que Bolivia exportará gas por puerto peruano](#)

[El petróleo alcanzó un precio récord](#)

[Una comisión va a EEUU a hacer lobby por el TLC](#)

RESUMEN

GAS

Bolivia garantiza provisión de gas a Brasil y Argentina. El Ministro de Relaciones Exteriores, Juan Ignacio Siles, aseguró que “no peligrará el suministro de gas a Argentina porque el país respetará sus compromisos internacionales a pesar de la crisis desatada por la dimisión del Presidente Carlos D. Mesa Gisbert”.

Por su parte, la petrolera estatal brasileña Petrobras, la mayor multinacional en el país, informó que sus operaciones continúan siendo normales en Bolivia, pese a la crisis política, y no hay riesgo que Brasil deje de recibir el gas que importa.

El Presidente ratifica que Bolivia exportará gas por puerto peruano. El Presidente de la República, Carlos D. Mesa Gisbert, ratificó que, en el marco de la nueva Ley de Hidrocarburos, Bolivia exportará gas hacia ultramar mediante un puerto peruano. Además, adelantó la conformación de un nuevo consorcio exportador.

OTRAS NOTICIAS

Andinos coordinan acciones para defender sus intereses en el TLC. Colombia, Perú y Ecuador, además de Bolivia que participa como observador en la negociación para la firma de un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, trabajarán de manera conjunta en el tema referido a la propiedad intelectual y el acceso a medicamentos.

Esta información fue proporcionada por el coordinador para el TLC, Juan Carlos Iturri, quien indicó que los tres países emitieron, conjuntamente, un comunicado en el que ponderan la labor desempeñada por sus ministerios e instituciones, tanto de comercio como salud, en busca de la preservación de los respectivos intereses nacionales en esta temática.

La inflación cae a 0,05%. Después de que durante el primer mes del año se registrara un alza de 1,37% en la tasa de inflación, producto de la elevación de los precios de los carburantes en el mercado interno, este índice cayó a 0,05% en febrero.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) informó que, de los 332 artículos que conforman el conjunto de bienes y servicios del Índice de Precios al Consumidor (IPC), 198 registraron un

aumento en sus precios, 61 disminuyeron y 73 permanecieron constantes durante el mes de febrero.

Una misión arribó a EEUU para abrir la negociación del TLC. Una misión boliviana, compuesta por una comisión de Gobierno y empresarios, viajó a Washington, Estados Unidos, para reunirse con parlamentarios y miembros del Poder Ejecutivo de ese país con el objetivo de proponer formalmente la inclusión de Bolivia en las negociaciones plenas para un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre las naciones andinas y el país del norte.

Además, dicha misión participará como observadora de la mini ronda de negociación junto a los otros tres países andinos (Ecuador, Perú y Colombia)

La delegación está presidida por el Ministro de Desarrollo Económico, Walter Kreidler, y el Coordinador para el TLC, Juan Carlos Iturri, quienes se reunieron con las autoridades estadounidenses para tratar, exclusivamente, la incorporación de Bolivia como negociador pleno en este proceso comercial.

Bolivia decidió darle prioridad al tratado desde fines de febrero pasado debido al escaso tiempo que tiene para participar como negociador pleno en el TLC de los países andinos en el marco de la Vía Rápida, un mecanismo que la Casa Blanca posee para agilizar dichas negociaciones.

Persiste la incertidumbre, el crudo superó los 53 dólares. El precio del crudo registró una moderada alza y continúa por encima de 53 dólares el barril debido a operaciones especulativas y una mayor inquietud en torno a un posible desajuste entre oferta y demanda, según expertos.

Por otro lado, los precios del petróleo registraron en Londres un nuevo récord histórico de 54,05 dólares por barril, debido a la fuerte demanda de crudo, el tenso contexto geopolítico y pese al aumento de las reservas de crudo estadounidenses.

Igualmente, en Nueva York, las cotizaciones del petróleo cerraron ayer en leve alza después de haber rozado su récord histórico de hace cuatro meses y medio, debido a la especulación vinculada a temores sobre el suministro de crudo.

Hacia las 17:30 GMT, la cotización del energético había subido a \$us. 55,65, a dos centavos de su récord del 25 de octubre pasado, pero retrocedió enseguida debido a toma de beneficios.

JUSTICIA

[La Suprema eligió a tres vocales para la Corte paceña](#)
[La Corte Suprema de Justicia posesionó a cuatro vocales en La Paz](#)

RESUMEN

La Corte Suprema de Justicia eligió y posesionó a cuatro vocales en la ciudad de La Paz. La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia eligió nuevos vocales, mismos que ocuparán las cuatro acefalías en la Corte Superior de Distrito de La Paz.

Los profesionales Javier Percy Bravo Arroyo, Blanca Isabel Alarcón Yampasi, Hugo Suárez

Calbimonte y Hugo Andrés Jáuregui Ortega fueron posesionados como vocales de dicha Corte.

Con la nominación de estas autoridades, la Corte Suprema concluyó el proceso de calificación y elección de las mismas en todo el país. El 17 de febrero de este año, la Sala Plena de la Corte llenó las afealías de las Cortes Superiores de Distrito de los departamentos de Cochabamba, Oruro, Tarija, Chuquisaca y Potosí.

Ahora, se proyecta el establecimiento de la evaluación de desempeño de los vocales y jueces.

V. MARCAS DE FÁBRICA Y DE SERVICIOS

Solicitudes de registro de MARCAS DE FÁBRICA Y DE SERVICIOS correspondientes al mes de enero

Si desea realizar consultas sobre registros de marcas, patentes y/o rótulos comerciales, por favor contáctese con nosotros.

Visite nuestro sitio Web: <http://www.miranda-asociados.com>

Copyright Miranda & Asociados. Todos los derechos reservados